



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. diecinueve (19) mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

RAD. No. 1100140030-05-2021-00808 00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADOS: COLOMBIANA DE PORTEROS SERVIPORTIM S.A.S y
RAFAEL FORERO RINCÓN.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige la providencia de nueve (9) de noviembre de 2021, por medio de la cual se libró la respectiva orden de apremio en el asunto de la referencia, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **RAFAEL FORERO RINCÓN** y no como allí se indicó.

En lo demás, el auto queda incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden de pago al parte ejecutado.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 43
Fijado hoy 20 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81de1cb970e15eeee037da301da2093df01f5bea48b09ee190934e56fe71282c

Documento generado en 19/05/2022 11:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>